



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2020, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación del calendario laboral y las tablas salariales para el año 2021 del convenio colectivo provincial para el sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Soria.

Convenio o Acuerdo: Construcción y Obras Públicas.

Expediente: 42/01/0016/2020.

Fecha: 21/12/2020.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Judit Borobio Sanz.

Código 42000035011981.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Soria, de fecha 2 de diciembre de 2020, sobre el cálculo de las tablas salariales para el año 2021, adicionando a las tablas salariales del año 2020 el incremento salarial del 2,5%, y la firma del calendario laboral supletorio para 2021, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por AECOP:

D. Rafael Martínez López

D. Alberto Soto Orte

D. Agustín Sanz Martínez

Dña. M^a Teresa Hernando Rodríguez

Dña. Susana Beltrán Latorre

BOPSO-2-08012021



Dña. M^a Consolación Hernando Albina

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesor)

Por UGT:

D. Miguel Ángel Moldes Losada

D. Pablo Soria Mínguez

Por CC.OO:

D. Álvaro Torres Delgado

D. Oscar Soria Romera

En Soria, siendo las 12:30 horas del día 2 de diciembre del año 2020, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que componen la Comisión Negociadora del Convenio.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, conforme a lo pactado de incremento salarial para el año 2021 de la Comisión Negociadora del VI Convenio General del Sector de la Construcción. Se procede a calcular las tablas salariales para el año 2021, adicionando a las tablas salariales del año 2020 el incremento salarial del 2,5% del sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Soria. Así mismo se acuerda el calendario supletorio para el año 2021.

Se incorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes que deberán ser aplicadas desde el 1 de enero de 2021 y el calendario supletorio del sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Soria.

El plus de asistencia se establece en 0,54 € para el año 2021.

Plus de conservación en contratas de mantenimiento de carreteras 4€ por día efectivo de trabajo.

El plus de transporte se establece en 0,94 € para el año 2021.

El plus de ropa de trabajo se establece en 0,32 € para el año 2021.

El plus de desgaste de herramientas se fija en 0,32 € para el año 2021.

Las horas extraordinarias se fijan en las siguientes cuantías para el año 2021:

<i>Niveles</i>	<i>Precio/Hora (lunes a sábado)</i>	<i>Precio/Hora (domingos y festivos)</i>
Del II al VIII	12,26 €	18,39 €
Del IX al XII	11,04 €	17,15 €

Se acuerda remitir la presente acta, el calendario y las tablas salariales anexas a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Y en prueba de conformidad se firma la presente, tras su lectura y ratificación en su contenido, por los asistentes y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**CALENDARIO LABORAL SUPLETORIO CONTRUCCIÓN
DE LA PROVINCIA DE SORIA AÑO 2021**

<i>Meses</i>	<i>Días</i>	<i>Lunes a viernes</i>	<i>Jornada</i>	<i>Horas</i>	<i>Sábados</i>	<i>Domingos</i>	<i>Festivos</i>	<i>Fiestas</i>
ENERO	31	19	8	152	5	5	2	1,6
FEBRERO	28	20	8	160	4	4		
MARZO	31	23	8	184	4	4		
ABRIL	30	19	8	152	4	4	3	1,2,23
MAYO	31	21	8	168	4	5	1	1

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Viernes, 8 de enero de 2021

Núm. 2

JUNIO	30	22	8	176	4	4		
JULIO	31	22	8	176	5	4		
AGOSTO	31	21	8	168	4	5	1	16
SEPTIEMBRE	30	22	8	176	4	4		
OCTUBRE	31	20	8	160	5	5	1	12
NOVIEMBRE	30	21	8	168	4	4	1	1
DICIEMBRE	31	21	8	168	3	4	3	6, 8, 25
TOTAL	365	251		2008	50	52	12	

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas, serán días no laborables a todos los efectos en:

Soria capital:

Los días 4 de enero, 5 de enero, 23 de junio; 24 de junio; 25 de junio; 28 de junio; 29 de junio; 11 de octubre, 7 de diciembre, 24 de diciembre, 30 de diciembre y 31 diciembre.

Resto de la provincia:

Las dos fiestas locales más un total de tres días a distribuir, conforme se convenga, entre los días inmediatamente anteriores o posteriores a las dos fiestas locales y los días 4 de enero, 5 de enero, 11 de octubre, 7 de diciembre, 24 de diciembre, 30 de diciembre y 31 diciembre.

NOTA: Siendo la jornada máxima anual para el año 2021 de 1.736 horas y la jornada efectiva según este calendario es de 2008 horas, hay un exceso de 272 horas, de las que, si restamos las de las fiestas locales y de los puentes indicados, nos quedan 176 horas las cuales corresponden con las vacaciones reglamentarias.

TABLA SALARIAL ANUAL DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA (AÑO 2021)

	Nivel XII Peón	Nivel XI Peón Especializado	Nivel X Ayudante	Nivel IX Oficial 2ª	Nivel VIII Oficial 1ª	Nivel VII Capataz	Nivel VI Encargado
Salario base (335 días)	10.746,80	11.182,30	11.262,70	11.534,05	11.962,85	12.478,75	13.225,80
Plus asistencia (1.736 horas)	937,44	937,44	937,44	937,44	937,44	937,44	937,44
Plus Transporte (1.736 horas)	1.631,84	1.631,84	1.631,84	1.631,84	1.631,84	1.631,84	1.631,84
Paga Navidad	1.359,40	1.410,51	1.420,56	1.452,21	1.501,67	1.561,53	1.647,84
Paga Verano	1.359,40	1.410,51	1.420,56	1.452,21	1.501,67	1.561,53	1.647,84
Paga Vacaciones	1.359,40	1.410,51	1.420,56	1.452,21	1.501,67	1.561,53	1.647,84
TOTAL ANUAL	17.394,27	17.983,12	18.093,65	18.459,96	19.037,13	19.732,61	20.738,60

TABLA SALARIAL ANUAL RETRIBUCIÓN MENSUAL (AÑO 2021)

	Nivel XII	Nivel XI	Nivel X	Nivel IX	Nivel VIII	Nivel VII
Salario base (11 meses)	10.581,89	11.012,10	11.092,18	11.367,73	11.777,37	12.293,05
Plus asistencia (anual)	937,44	937,44	937,44	937,44	937,44	937,44
Plus transporte (Anual)	1.631,84	1.631,84	1.631,84	1.631,84	1.631,84	1.631,84
Paga de Verano	1.359,40	1.410,51	1.420,56	1.452,21	1.501,67	1.561,53
Paga de Navidad	1.359,40	1.410,51	1.420,56	1.452,21	1.501,67	1.561,53
Paga de vacaciones	1.359,40	1.410,51	1.420,56	1.452,21	1.501,67	1.561,53
TOTAL ANUAL	17.229,36	17.812,92	17.923,13	18.293,64	18.851,65	19.546,91
	Nivel VI	Nivel V	Nivel IV	Nivel III	Nivel II	
Salario base (11 meses)	13.023,78	14.182,30	15.326,30	16.469,09	18.756,76	
Plus asistencia (anual)	937,44	937,44	937,44	937,44	937,44	



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 2

Viernes, 8 de enero de 2021

Plus transporte (anual)	1.631,84	1.631,84	1.631,84	1.631,84	1.631,84
Paga de verano	1.647,84	1.784,46	1.919,40	2.054,13	2.323,88
Paga de Navidad	1.647,84	1.784,46	1.919,40	2.054,13	2.323,88
Paga de vacaciones	1.647,84	1.784,46	1.919,40	2.054,13	2.323,88
TOTAL ANUAL	20.536,58	22.104,97	23.653,79	25.200,76	28.297,68

TABLAS SALARIALES AÑO 2021

<i>Niveles</i>	<i>Mensual</i>	<i>Salario base diario</i>
I	Sin remuneración fija	-
II	1.705,16	-
III	1.497,19	-
IV	1.393,30	-
V	1.289,30	-
VI	1.183,98	39,48
VII	1.117,55	37,25
VIII	1.070,67	35,71
IX	1.033,43	34,43
X	1.008,38	33,62
XI	1.001,10	33,38
XII	961,99	32,08
XIII	S.M.I	-
XIV	S.M.I	-

Soria, 21 de diciembre de 2020.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinero Estéfano.

2434

BOPSO-2-08012021